

AVISO
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
POR UNA CONTRALORIA MAS CERCANA AL CIUDADANO



NIT: 890103037-4



Con el fin de garantizar, el principio de Publicidad en la atención del requerimiento ciudadano identificado con el **No RAD 0104-2023** y teniendo en cuenta que: Fue interpuesta por el señor **JORGE ALBERTO PARDO**, la denuncia fue interpuesta ante la Contraloría General de la República y trasladada ante la Contraloría Departamental del Atlántico, la cual no cuenta con dirección de contacto u otro medio para informar al ciudadano (a) sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente **AVISO** conforme lo indica el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.


Con la presente Notificación por Aviso se publica respuesta de Fondo de la Denuncia Ciudadana de la Referencia que aparece al comienzo del presente aviso, interpuesta por el señor **JORGE ALBERTO PARDO** ante la Contraloría Departamental del Atlántico.

En el escrito el peticionario pone en conocimiento presuntas irregularidades en contrato de obra realizado por la Alcaldía de Sabanalarga – en el Corregimiento de Molineros.

Se adjunta al interesado en 3 folios útiles informe de resultado emitido por el equipo auditor liderado por los auditores **ALEXANDER CASTILLO VIZCAINO**, igualmente se anexa formato de satisfacción para que sea diligenciado y enviado al correo atencionalciudadana@contraloriadelatlantico.com.co, lo anterior para conocimiento de los interesados.

En constancia se fija el presente AVISO por cinco (5) días hábiles en un lugar visible de la Contraloría del Departamento del Atlántico, a las ocho 8:00 AM del día 25 de julio de 2023 y se desfija el presente AVISO siendo las seis 6:00 PM del día 31 de julio de 2023.

Es de advertir de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro.


GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ
Subcontralor Departamental del Atlántico
Proyecto: Waldir Heredia – Profesional Especializad

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Barranquilla

Doctora:
GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ
Subcontralor Departamental Del Atlántico
Contraloría Departamental del Atlántico
E. S. D.

Ref. INFORME FINAL DENUNCIA 0104-2023
DENUNCIANTE: JORGE ALBERTO PARDO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLANTICO

Cordial saludo

A fin de dar cumplimiento a la comisión de la denuncia 0104-2023, me permito presentar informe final con las consideraciones, valoraciones y conclusiones al respecto, lo anterior basado en los siguiente:

ANTECEDENTES

El señor JORGE ALBERTO PARDO, remitió a la Contraloría Departamental del Atlántico solicitud escrita en la que requiere "...hacer un seguimiento al contrato efectuado por la Alcaldía Municipal de Sabanalarga para las obras de mitigación en el corregimiento de molinero y promover el cumplimiento de este en el menor tiempo posible..."

ACTUACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL FISCAL DEPARTAMENTAL Y ANÁLISIS DEL CASO Y CONSIDERACIONES

Partiendo de un análisis de los hechos de la denuncia y tomando como fundamento el artículo 267 de nuestra constitución política, el artículo 6 de la ley 610 de 2000, el artículo 4 de la ley 42 de 1993, esta Contraloría Auxiliar conceptúa que:

La labor de la Contraloría Departamental es la de actuar cuando hay conocimiento sobre la posible ocurrencia de un hecho dañoso al patrimonio público o la acusación de un daño patrimonial, en consecuencia, nos limitaremos a determinar si existe o no un presunto detrimento patrimonial de acuerdo con los hechos señalados.

En cuanto a conductas de tipo fiscal la comisión considera que esta se debe analizar partiendo de la definición que nos ofrece la ley 610 de 2000 en su artículo 6 que a la letra dice:

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio
Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



ARTÍCULO 6o. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

En el caso que nos ocupa, es menester mencionar de acuerdo con lo anteriormente expuesto que este órgano de control se pronunciara exclusivamente acerca de las conductas de tipo fiscal, teniendo en cuenta que conductas de tipo disciplinario y penal exceden de nuestra competencia.

A fin de evaluar e indagar si los hechos denunciados constituyen o no daño fiscal se procedió a:

Oficiar a la secretaria general del Municipio de Sabanalarga, solicitando la siguiente información:

1. Indicar si en el corregimiento de Molineros se ha efectuado o suscrito contrato que busque la "canalización y construcción de un puente con un sistema de mayor capacidad de desagüe en inmediaciones de los barrios san roque (plaza principal), silencio y peñique".
2. En caso positivo. indicar el estado del contrato y plazo de ejecución fijado.
3. Remitir los documentos soporte que acrediten lo dicho.

De la anterior solicitud, el Municipio de Sabanalarga a través de su Secretario General indico: "...en el corregimiento de Molineros no se ha efectuado o suscrito ningún contrato cuyo objeto sea la canalización y construcción de un puente con un sistema de mayor capacidad de desagüe en inmediaciones de los barrios San Roque (plaza principal), Silencio y Peñique.

*Sin embargo, el año anterior fue efectuado en su momento el **CONTRATO DE OBRA No.03 EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No.090 DE SEPTIEMBRE 12 DEL 2022**, para mitigar los efectos y afectaciones que se dieron con respecto a la ola invernal que se presentó en el municipio de Sabanalarga y sus corregimientos, la cual afectó en gran parte a la población de Molineros..."*

Este ultimo contrato fue objeto de auditoria Financiera y de Gestión Vigencia 2022 por la Contraloría Departamental del Atlántico sin que arroja observación alguna.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

Dado lo anterior la Contraloría Auxiliar para entidades Centrales y Descentralizadas ha determinado que no hay lugar al establecimiento de daño fiscal.

Por lo tanto, y atendiendo el resultado del proceso de control, vigilancia fiscal, y conclusiones de los comisionados junto a la información contenida en la denuncia 0104-2023, no se evidenció daño y/o falta fiscal, al momento de desarrollar la presente asignación de trabajo. En consecuencia, se conceptúa para que se efectuó el cierre de la presente denuncia y en tal sentido se comunique al denunciante.

Atentamente



ALEXANDER CASTILLO VIZCAINO

Contralor Auxiliar para las entidades Centrales y Descentralizadas
Contraloría Departamental del Atlántico

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio
Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia